



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 ABR 2004

VISTO: El Plan Nacional de Capacitación Institucional para Organismos de Control Externo, diseñado por el IETEI, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad formar capacitadores que desarrollen, en su lugar de origen, una masa crítica de recursos humanos especializados;

Que por Acuerdo Plenario N° 482 han sido designados a tal fin los Agentes Jorge ESPECHE y Mónica FALFANI;

Que los gastos correspondientes a pasajes y estadía serán afrontados por el IETEI;

Que se ha fijado la fecha de inicio del Primer Módulo para el período comprendido entre los días 19 al 23 de abril del corriente año, estableciéndose como punto de encuentro la Ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba;

Que en virtud de ello corresponde autorizar el traslado de dichos agentes a la Provincia de Córdoba, ordenando la extensión de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo USHUAIA – CORDOBA – USHUAIA;

Que los gastos emergentes no afrontados por el IETEI serán reintegrados a los agentes, previa presentación de los comprobantes correspondientes;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el traslado de los agentes Jorge ESPECHE y Mónica FALFANI a la Provincia de Córdoba, durante los días 19 al 23 de abril de 2004, por los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: ORDENAR la extensión de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo USHUAIA – CORDOBA – USHUAIA.

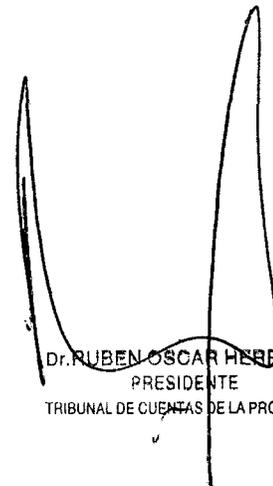
ARTICULO 3º: RECONOCER los gastos emergentes no afrontados por el IETEI, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 4º: DAR INTERVENCION a la Dirección de Administración a fin de arbitrar los medios necesarios para el reintegro del importe erogado en concepto de pasajes.

ARTICULO 5º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3) – Partida Principal 37 – Partida Parcial 372 y 379.

ARTICULO 6º: REGISTRAR, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 70 / 2004.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA